# SUMINISTRO DE LICENCIA DE ALFRESCO ONE ENTERPRISE VERSIÓN 7 DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

EXPEDIENTE: CONTR 2021 624282

PROPUESTA DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

El presente pliego de prescripciones técnicas, propuesto por el Servicio de Informática, con fecha 29 de julio de 2021, ha sido aprobado para su utilización en el expediente de referencia por resolución de este órgano en la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

## ÍNDICE:

1. Introducción....3

2. Objeto....3

3. Características del suministro....3

4. Soporte a la activación....4

5. Lugar de ejecución....4

6. Plazo de ejecución....4

## 1. Introducción.

La Plataforma Común de Tramitación (en adelante PCT) de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (en adelante CTEICU), se apoya en el gestor Documental Alfresco One Enterprise en la versión 4.2 para su uso en la denominada Custodia Digital.

La actual licencia de Alfresco One Enterprise 4.2 activa se encuentra en vigor hasta el 29 de noviembre de 2021, por lo que resulta necesaria la adquisición de una nueva licencia por un año para, de esta manera, actualizar y poder dar continuidad al uso de la plataforma documental Alfresco One Enterprise implantada en entornos de pruebas y productivos de la CTEICU.

Se deberá, igualmente, tener en cuenta que la adquisición de la licencia sólo se hará a través de socios o partners de Alfresco Software, Inc. que cumplan con el requisito de tener una de las siguientes categorías System Integrator Strategic o Premier, que son aquellos socios de negocio a los que la propia empresa Alfresco capacita para la venta de licencias de sus productos, entre ellos el que en este pliego técnico se trata, Alfresco One Enterprise en su versión 7.

## 2. Objeto.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas describe las características de la licencia de Alfresco a suministrar.

## 3. Características del suministro.

La CTEICU desea adquirir la licencia Alfresco One Enterprise para versiones 7 cuyas características serán :

- Versión del producto: Alfresco One Enterprise 7.
- Implantación en sistemas productivos: válido para utilización hasta 8 (en múltiples CPU) + Search&Insight (1CPU)
- Implantación en sistemas no productivos: número de cores ilimitados en entornos de desarrollo y formación.
- Sistema de alta disponibilidad o de clusterización o clustering.
- Soporte: 24x7 para casos de severidad 1.

- Subscripción a 12 meses.
- Soporte hasta 1.000 usuarios nominales.

Siendo las características de las instancias de Alfresco One Enterprise 4.2 desplegadas en CTEICU :

- Versión del producto: Alfresco One Enterprise 4.2.
- Implantación en sistemas productivos: válido para utilización hasta 12 cores (en múltiples CPU).
- Implantación en sistemas no productivos: número de cores ilimitados en entornos de desarrollo y formación.
- Sistema de alta disponibilidad o de clusterización o clustering.
- Soporte: 24x7 para casos de severidad 1.
- Subscripción a 12 meses.

Soporte hasta 1.000 usuarios nominales.

## 4. Soporte a la activación

La empresa adjudicataria estará obligada a proporcionar a los técnicos del Servicio de Informática de CTEICU el soporte técnico necesario para completar la activación de la licencia suministradas. No se entenderá como completado el contrato hasta que se lleve a cabo satisfactoriamente la activación de la licencia.

La empresa adjudicataria deberá especificar un Jefe de proyecto que actuará como interlocutor único, que organizará la gestión de la adquisición de la licencia objeto de acuerdo con el presente pliego de condiciones técnicas, además de poner en práctica las instrucciones del responsable designado por la CTEICU.

## 5. Lugar de ejecución.

La empresa adjudicataria hará entrega de la documentación indicada al jefe del Servicio de Informática de CTEICU (o a la persona que este designe) en la sede principal de CTEICU, ubicada en el edificio Kepler, Calle Johannes Kepler, núm. 1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla.

## 6. Plazo de ejecución.

El suministro de las licencias y la correspondiente activación de las mismas deberá completarse en un plazo no superior a 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

En caso de producirse algún retraso en el plazo de ejecución establecido se podrá penalizar a la empresa adjudicataria de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

En Sevilla, a la fecha indicada en la firma electrónica

El jefe del Servicio de Informática.

Juan Bautista Gasch Illescas